UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 17 de noviembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente Nº 73.117/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 382/17, se otorgó a la Mg. María Gloria BARUA, licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 07 de agosto de 2017 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo que posee en esta Unidad Académica;

QUE a fs. 11 obra nota presentada por la Mg. María Gloria BARUA, solicitando el reintegro a sus funciones a partir del 16 de agosto de 2017;

QUE obra Nota Nº 764/17 emitida por el Departamento Administración de Personal, mediante la cual solicita se dicte instrumento legal reintegrando a la Mg. María Gloria BARUA, a partir del 16 de agosto de 2017 e informando la situación de revista;

QUE asimismo comunica que a la docente le quedarán pendientes CIENTO SETENTA Y UN (171) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- REINTEGRAR a la agente Mg. María Gloria BARUA (C.U.I.L. Nº 27-17045001-4) en el cargo de Carrera Académica Efectivo - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Química – Especialidad Química Orgánica – Área Química – Orientación Química Orgánica – Código Nomenclador de Disciplina (01-09-06-00-01) – Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos – Instituto Tecnología Aplicada - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 16 de agosto de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente Mg. María Gloria BARUA le quedarán pendientes CIENTO SETENTA Y UN (171) días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 382/17.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION Nº 823/17